

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

**Dan por concluida designación y designan representante de la PCM ante la Comisión Multisectorial creada por D.S. N° 003-2013-PCM**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 148-2013-PCM**

Lima, 11 de junio de 2013

VISTO: el Informe N° 008-2013-PCM/ONGEI de fecha 27 de mayo de 2013 de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-PCM se crea la "Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto" con el objeto de realizar acciones de seguimiento y emisión de informes referidos al citado Plan de Acción;

Que, el artículo 2° del mencionado Decreto Supremo dispone que la citada Comisión estará conformada por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá, un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de la Secretaria de Gestión Pública, un (1) representante de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática; un (1) representante designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores; un (1) representante designado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; un (1) representante del Poder Judicial; un (1) representante de las organizaciones de la actividad empresarial, y tres (3) representantes de las organizaciones de la sociedad civil;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 066-2013-PCM, se designa a los representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM;

Que, es conveniente dar por concluida la designación del señor César Vilchez Inga como representante ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, correspondiendo modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 066-2013-PCM, a efecto de designar a su reemplazo;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática propone a la señora Jaddy Silvana Fernández Iparraguirre, Jefa (e) de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, como representante de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 003-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del señor César Vilchez Inga como representante de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 025-2013-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 066-2013-PCM, que designa a los representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, el cual quedará redactado como sigue:

*"Artículo 1°.- Designar a los representantes titulares de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial creada por Decreto Supremo N° 003-2013-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:*

- Sr. Manuel Ángel Clausen Olivares, Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá.
- Sra. Mariana Llona Rosa, Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Sra. Jaddy Silvana Fernández Iparraguirre, Jefa (e) de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática".

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR,  
Presidente del Consejo de Ministros

948753-1

AGRICULTURA

**Aprueban Directiva Sectorial "Normas para la Estimación de Intenciones de Siembra de Principales Cultivos de Interés Nacional y Regional Campaña Agrícola 2013 - 2014"**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 0204-2013-AG**

Lima, 10 de junio de 2013

**VISTOS:**

El Oficio N° 0302-2013-AG-OEEE/0120-UE, de la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos, y el Oficio N° 1416-2013-AG-OPP/UPS, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1082, se creó el Sistema Integrado de Estadística Agraria - SIEA, conformado por los Órganos del Ministerio de Agricultura, los organismos adscritos al Sector Agrario, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y sus diferentes dependencias en la materia que por la naturaleza de sus funciones produzcan información estadística agraria; señalando la misma norma que el citado sistema forma parte del Sistema Estadístico Nacional - SEN, cuyo órgano rector es el Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Legislativo estableció que el Ministerio de Agricultura dirige, consolida y coordina, a nivel nacional, con las diferentes entidades conformantes del SIEA, la recopilación y acopio de la información estadística agraria que éstas produzcan; asimismo, en su Segunda Disposición Complementaria Final dispuso que, el Ministerio de Agricultura emitirá y/o actualizará sus Lineamientos Metodológicos para la Recopilación de la Información Agraria y demás documentos técnicos que resulten pertinentes para la implementación del SIEA;

Que, los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Reglamento del Sistema Integrado de Estadística Agraria - SIEA, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2009-AG, señalan que la Autoridad Estadística Agraria Nacional (AEAN) es el órgano designado por el Ministerio de Agricultura para desarrollar, generar y difundir las estadísticas agrarias nacionales; asegurando a escala nacional, la generación de estadísticas agrarias nacionales con arreglo a las normas establecidas y a los principios estadísticos; correspondiéndole definir los procesos, métodos estadísticos, estándares, procedimientos, así como el contenido y oportunidad de las publicaciones estadísticas nacionales; asimismo, en su Segunda Disposición Complementaria Final se designó a la Oficina de Estudios Económicos y Estadísticos del Ministerio de Agricultura, como la Autoridad Estadística Agraria Nacional (AEAN);

Que, el artículo 45 y el literal b. del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de